

FECHA: 05/11/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0214/2009

ID TÍTULO: 4311703

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Contenidos y Formatos Audiovisuales por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul><li>Facultad de Filología</li><li>Traducción y Comunicación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas





El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

# **CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

La Tabla de equivalencias entre las asignaturas del plan vigente y el plan modificado', contiene una errata en la denominación una de las asignaturas: no es 'Análisis de formatos audiovisuales' sino 'Análisis de formatos mediáticos'. Se recomienda su corrección.





El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

# 0 - Descripción general

En el nuevo documento se añaden y justifican todos los cambios propuestos en esta modificación.

El Máster Universitario en Contenidos y Formatos Audiovisuales de la Universitat de València (UV) fue implantado de forma pionera en España en el curso académico 2006-2007. El título, inicialmente, estuvo constituido por dos cursos en una estructura de 120 créditos. En el año 2009, ANECA aprobó su adaptación a una duración de 60 créditos y un único año académico. Posteriormente, en 2012, el máster recibió una modificación de contenidos y materias, que es la vigente en la actualidad. En cada proceso, los cambios respondían a la necesidad de adaptar los contenidos al Espacio Europeo de Estudios Superiores (EEES), y adecuarlos a las transformaciones introducidas en la legislación de los estudios universitarios. Asimismo, el título se estado adecuando, adaptado a las nuevas realidades del sector audiovisual. Tras 15 años de funcionamiento, puede afirmarse que los resultados de las sucesivas modificaciones han sido muy satisfactorios. Los indicadores de organización de la enseñanza muestran, anualidad tras anualidad, que se trata de un máster con una gran demanda. Las tasas de preinscritos, y de oferta y solicitud así lo atestiguan. Estas tasas han garantizado que la demanda de acceso esté por encima de la media de la UV. Asimismo, tal y como se recoge en el análisis de las encuestas llevadas a cabo con los colectivos implicados en el título, el grado de satisfacción del alumnado se mantiene también por encima de la media de la UV en la mayoría de los indicadores. Estos datos han sido recogidos y evaluados de forma positiva por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) en los sucesivos informes de reacreditación del título. En 2019 el título recibió la reacreditación POSITIVA por parte de AVAP. La comisión solicitó en su informe la modificación de algunos aspectos del Verifica que habían quedado obsoletos. La Dirección del Máster y la Comisión de Coordinación Académica (CCA), consideraron que debía de aprovecharse esta ocasión para ampliar los términos de la actualización. Probablemente, el ámbito de la comunicación sea uno de los más dinámicos en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas al que se adscribe. Los procesos de convergencia tecnológica y de





contenidos han transformado de una forma profunda y disruptiva los sistemas de la comunicación social que habían permanecido estables durante la segunda mitad del siglo XX y comienzos del XXI. Puede afirmarse que alguna de las alteraciones más importantes se han producido en la última década, afectando a todos los ámbitos de dicha comunicación social. Con un fin meramente descriptivo, podemos enumerar alguno de los cambios acaecidos: la proliferación de los dispositivos digitales de comunicación individualizada, la emergencia de las redes sociales, la aparición de nuevos patrones de consumo audiovisual individual y colectivo y la mutación de las tradicionales audiencias en multitudes, la profunda transformación de las industrias cinematográfica, televisiva y musical, la implementación de modelos narrativos basados en la interactividad y la transmediación, la definitiva digitalización de las tecnologías de edición y postproducción audiovisual, etc. Esta evolución, unida a la desactualización paralela de otros aspectos, justifican la introducción de una modificación más profunda en el plan de estudios del Máster en Contenidos y Formatos Audiovisuales para mantenerlo convenientemente al día. La propuesta ha sido elaborada tras la evaluación llevada a cabo por el profesorado responsable del título y tras la consulta llevada a cabo con los diferentes agentes implicados en él. Los cambios específicos han sido discutidos y consensuados en el seno de la CCA del máster. En líneas generales, han sido formulados atendiendo a tres criterios básicos: a) El mantenimiento de las virtudes y señas de identidad propias del máster vigente; b) El mantenimiento del carácter profesionalizante propio de los estudios máster y c) El interés por mantener la validez a largo plazo de los cambios introducidos. En relación con el actual plan de estudios, los cambios mantienen inalteradas su estructura en créditos y competencias formativas. En este sentido, las modificaciones pretenden reforzar dichas competencias, cuya validez se ha demostrado durante una década y media. El número de módulos se mantiene idéntico, aunque con alguna modificación puntual en la cantidad de sus créditos. En relación con la secuenciación temporal de los módulos se establece una alteración en el orden, justificada por la mejora en la lógica pedagógica. Debe destacarse que la presente solicitud de modificación ha sido autorizada por el Vicerrectorado de Estudios y Política Lingüística de la UV. Por todo, la presente propuesta de modificación del plan de estudios del Máster en Contenidos y Formatos Audiovisuales, cuya justificación completa se establece más adelante, responde a la exigencia de conseguir transmitir de un modo aún más eficiente los conocimientos y competencias disciplinares y académicas propias de la especialidad. Para ello, se explican a continuación las modificaciones introducidas, así como las correcciones solicitadas en el informe favorable de reacreditación de AVAP/ANECA de 2019. En resumen, los cambios demandados se adscriben las siguientes mejoras: 1) Secuenciación de materias. En primer lugar, se altera el orden de impartición de dos módulos. El módulo de Análisis de Formatos Mediáticos adelanta al módulo de Ideación y Guionaje. Este cambio mejora la lógica pedagógica de los contenidos. En segundo lugar, se establece una mejora en el reparto de créditos entre cuatrimestres. La distribución actual es de 15 créditos en el primero y 45 en el segundo y adolece de falta de balance. Para compensar el desequilibrio, se establecen las





siguientes medidas: trasladar el módulo de Análisis de Formatos Mediáticos al 1er. cuatrimestre; permitir la realización de prácticas externas desde el 1er. cuatrimestre y adelantar el inicio del módulo Diseño de Proyectos Interactivos también al 1er. cuatrimestre. Este último módulo recibirá una atención especial en la presente propuesta de modificación. 2) Creditaje de los módulos. Actualmente, el módulo de Realización de Diseño de Contenidos en Empresas (prácticas) consta de 10 créditos. Se propone reducir este número a 6 y trasladar los 4 créditos que decrece al módulo de Realización y Edición de Proyectos, que quedaría aumentaría de 10 a 14 créditos. Este cambio permitirá llevar a un nivel superior el resultado final del módulo y profundizar en sus competencias formativas. Asimismo, no supone una merma en la posibilidad del estudiantado de realizar prácticas en empresas, puesto que la UV establece la posibilidad de hacerlas extracurricularmente. 3) Baremación y criterios de acceso. Se establece un nuevo baremo de aplicación en el proceso de selección de los estudiantes. Los criterios vigentes han demostrado una cierta limitación a la hora de estimar objetivamente el potencial de los solicitantes. El nuevo baremo introduce criterios objetivos de valoración. Asimismo, se introduce un nuevo criterio de selección para los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español. Se exigirá un nivel mínimo de español certificado con un C1 del MCERL (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas) y obtenido un máximo de 2 años antes de la fecha de solicitud de inscripción. 4) Información y transparencia. Esta área ha recibido una especial atención. Se detallan adecuadamente las ponderaciones en los sistemas de evaluación, las actividades formativas y las metodologías docentes. 5) Actualización de las guías docentes. Los contenidos de las guías docentes reflejados en el documento de verificación vigente han recibido una actualización. Estos cambios no han supuesto en ningún caso la transformación de las materias/asignaturas. Tanto los resultados de aprendizaje como las competencias formativas se han mantenido intactos.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información de este apartado, incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

# 1.2 - Descripción de créditos en el título

# Descripción del cambio:

Como consecuencia de las modificaciones que se plantean, en concreto se reducen en 4 créditos las prácticas externas y se incrementan en 4 créditos las materias obligatorias. Por lo tanto, el número de créditos obligatorios es de 40, 6 el de prácticas externas obligatorias y 14 créditos del Trabajo Final de Máster.





#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

## Descripción del cambio:

Se ha modificado la adscripción del máster, hasta ahora dependía del Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación, ahora depende de la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Se ha actualziado el enlace a la normativa de permanencia. Se ha actualizado la información del número mínimo de créditos de matrícula para los estudiantes que se matriculan por segunda vez a tiempo completo, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información de este apartado, adaptándola al actual marco normativo. Además se ha añadido el requisito de conocimiento de español nivel C 1 para todos aquellos estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes o que procedan de un sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español.

## 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información de los servicios de apoyo a estudiantes de la Universitat de València.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En el nuevo documento se añaden y justifican todos los cambios propuestos en esta modificación. Se ha actualizado convenientemente la organización por semestres del plan de estudios y la distribución, más equilibrada, de los créditos. También se ha insertado la tabla de adaptaciones prevista para aquellos estudiantes que no finalicen sus estudios, así como el procedimiento de implantación de la nueva propuesta y las convocatorias para superar las asignaturas de la anterior versión.

# 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se ha añadido una nueva metodología docente para adecuarla a la realidad del máster (MD8 - Asistencia a las Jornadas CONTD).

#### 5.4 - Sistemas de evaluación





#### Descripción del cambio:

Se han revisado los sistemas de evaluación. Se han añadido dos nuevos sistemas de evaluación que expresan con mejor precisión el trabajo llevado a cabo a este respecto con el alumnado (SE5 ¿ Defensa de Grupo Pública pitching (TFM) y SE7 ¿ Realización de la memoria de prácticas).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

### Descripción del cambio:

La estructura de módulos, materias y asignaturas permanece inalterada. Los contenidos de todas las guías docentes reflejados en el documento de verificación vigente han sido revisados y han recibido una actualización. Estos cambios no han supuesto en ningún caso la transformación de las materias/asignaturas. Tanto los resultados de aprendizaje como las competencias formativas se han mantenido intactos. La materia/asignatura de Realización y edición de proyectos experimenta un incremento de 4 créditos respecto del plan vigente actual. Este aumento permitirá al estudiantado profundizar en las competencias específicas del mismo y desarrollar un programa piloto de cada proyecto/formato. Tal y como se ha especificado, se incluye el desarrollo de contenidos específicos en cuanto a tecnologías digitales de la captación, edición lineal, postproduccion e interactivas, para ser aplicadas a la producción de un programa piloto y un teaser. Se trata de una mejora sustancial que refuerza aún más las virtudes del título. La materia/asignatura de Prácticas Externas tiene una reducción de 4 créditos respecto al vigente plan de estudios del título. La decisión de reducir los créditos obligatorios de prácticas recae sobre, todo, en tres razones: - Su inicio se adelanta a mediados primer cuatrimestre. Esto permitirá al alumnado interconectar la práctica en un contexto de trabajo real, con la elaboración teórica de los contenidos. - Al llegar a la segunda parte del máster, el alumnado habrá llevado a cabo una parte importante de sus prácticas y dispondrá de muchos más recursos (conocimiento y organización) para aportar al desarrollo del proyecto de formato en el máster. Por otra parte indicar que en las materias se ha revisado las ponderaciones de los sistemas de evaluación.





Madrid, a 05/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

